

**ACTA N° 1.-**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**DEL DÍA 5 DE ENERO DE 2.009**

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas treinta minutos del día cinco de enero de dos mil nueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D<sup>a</sup>. María Luisa Cruz Escudero

D. Antonio Álamo Alonso

D<sup>a</sup>. Cecilia Martín Villegas

D. Domingo López Maldonado

D. José Carlos Lupión Carreño

Actúa como Secretaria D<sup>a</sup>. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja que da fe del acto. También asiste, de orden de la Presidencia la Sra. Interventora Municipal D<sup>a</sup>. Dolores del Pilar González Espinosa y la administrativa D<sup>a</sup>. María Isabel Guillén Godoy.

Abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2.008.**

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales si desean hacer alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2.008, no haciéndose ninguna manifestación, el acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

**2º.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO DEL LOCAL SITO EN EL EDIFICIO USOS MÚLTIPLES DE LA PLACETA DE BERJA.**

Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta realizada por la Concejala Delegada de Contratación, en relación al expediente de referencia y resultando:

Dada cuenta del expediente para la concesión administrativa para el uso privativo del local sito en el Edificio de Usos Múltiples de la Plaza de la Saliva de Berja, en el que se contiene el correspondiente Pliego de Cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y demás documentación, en el que se pone de manifiesto la necesidad de realizar la contratación.

Vista la normativa aplicable (RBA) que dispone para este tipo de contrato la adjudicación mediante procedimiento abierto y la forma de concurso.

En consecuencia con lo anterior y, considerando lo preceptuado en los artículos 94 y DA segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, así como el acuerdo de fecha 29 de junio de 2.007, de delegación de competencias del Pleno a la Junta de Gobierno Local, los asistentes, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, prescripciones técnicas y demás documentos que integran el expediente de contratación, para la concesión administrativa para el uso privativo del local sito en el Edificio de Usos Múltiples de la Plaza de la Saliva de Berja y disponer la apertura del mencionado procedimiento de adjudicación.

Segundo.- Someter a información pública los pliegos durante un periodo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Anunciar a la vez que la información pública la apertura del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de que los interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio.

### **3º.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del R.O.F., la Junta de Gobierno Local, entró a conocer de los siguientes asuntos:

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE CAMINOS RURALES EN EL T.M. DE BERJA (FASE III-PROYECTO 2) CORTIJO ROMERO, HILAS Y CORTES. (EXPTE.: C/24/08).**

Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Contratación en relación al expediente de referencia y resultando:

Adjudicado provisionalmente el contrato de obras de mejora de caminos rurales en el T.M. de Berja (Fase III-Proyecto 2) Cortijo Romero, Hilas y Cortes a AJUMI, S.A., con C.I.F. núm. A-04066064 y en su representación a D. Miguel Jesús García Carrillo, con D.N.I. núm. 75.208.365-K, por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 17 de noviembre de 2.008, por el mismo se ha aportado la documentación señalada en la misma.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de 20 de junio de 2.007, los asistentes, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de mejora de caminos rurales en el T.M. de Berja (Fase III-Proyecto 2) Cortijo Romero, Hilas y Cortes a AJUMI, S.A., con C.I.F. núm. A-04066064 y en su representación a D. Miguel Jesús García Carrillo, con D.N.I. núm. 75.208.365-K, por un precio de 198.275 Euros, IVA excluido.

Segundo.- Notificar al adjudicatario definitivo este acuerdo, así como que deberá proceder a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la citada adjudicación.

Igualmente se notificará a los demás participantes en la licitación.

Tercero.- Este acuerdo se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Berja.

Cuarto.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en el término de cuarenta y ocho días, contados desde la fecha de adjudicación del contrato.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento formalice el contrato con el adjudicatario en documento administrativo, así como cualquier otro documento que sea necesario en relación con estos acuerdos.

**4°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión cuando son las quince horas del indicado día de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA